

RÍO GALLEGOS, 19 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.682/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario sito en Gobernador Gregores y Piloto Rivera de esta ciudad capital;

QUE obra Nota N° 0307/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración informando que se inició el procedimiento de contratación para el Servicio Integral de Limpieza del Campus Universitario;

QUE la Comisión Evaluadora estuvo compuesta por el Director de Economía y Finanzas, M.M.O Rodolfo PALLERO, la encargada del Sector Compras, Sra. María Fernanda VERGARA y el encargado del Sector Patrimonio, Sr. Gustavo BARRIONUEVO;

QUE a fs. 16 obra invitación de cotización a las empresas Cooperativa Sol de Mayo, Romero Sistemas, Bordón Servicios y Cruces Juan Carlos, de fecha 03 de febrero de 2017;

QUE la apertura de sobres se realizó el día 15 de marzo de 2017 a las 17:00 hs, en las oficinas de la Secretaría de Administración;

QUE a fs. 41 obra Acta de Apertura rubricada por el Director de Economía y Finanzas, M.M.O Rodolfo PALLERO y la encargada del Sector Compras, Sra. María Fernanda VERGARA, de fecha 15 de marzo de 2017, presentando cotizaciones las siguientes empresas: Sobre N° 1: CRUCES LUIS HUMBERTO por un importe mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), Sobre N° 2: BORDON SERVICIOS por un importe mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) y Sobre N° 3: COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOL DE MAYO LTD por un importe mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000);

QUE a fs. 43 obra Informe Técnico elaborado por el Director de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, determinando que la propuesta COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOL DE MAYO LTD se ajusta técnicamente a lo solicitado, en virtud de que las otras propuestas no indican cantidad de operarios a afectar a las tareas y los elementos de limpieza a proveer;

QUE a fs. 44 y 45 obra Dictamen de Pre – Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora, recomendando aprobar los actuados y adjudicar en un todo de acuerdo a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOL DE MAYO LTD por un importe mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000);

QUE obra Nota N° 0510/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración, elevando los actuados y solicitando se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, avalando los actuados y autorizando la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOL DE MAYO LTD, en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 22 de diciembre de 2017;

QUE el Decreto 1030/16 reglamenta el Decreto 1023/01;

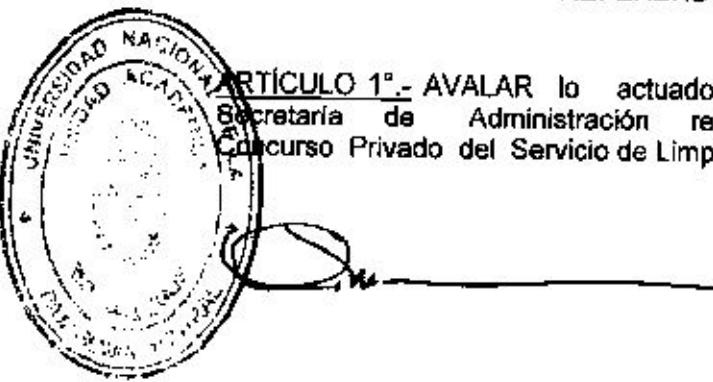
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración respecto del procedimiento de contratación mediante Concurso Privado del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario, las

///-1-



229



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Bases de Pliegos y Condiciones, la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el Director de Economía y Finanzas, M.M.O Rodolfo PALLERO, la encargada del Sector Compras, Sra. María Fernanda VERGARA y el encargado del Sector Patrimonio, Sr. Gustavo BARRIONUEVO y la fecha de apertura de sobres realizada el dia 15 de marzo de 2017 a las 17:00 hs en la Secretaría de Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA" (C.U.I.T. N° 30-70907834-4) un monto mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 22 de diciembre de 2017, para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario en un todo de acuerdo a la prescripto a fs 31/39 de los presentes actuados.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 3 – Inciso 3 Servicios No personales y Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No personales – Unidad Principal 002-UARG – Sub Unidad 104 – Servicios Generales – Sub Sub Unidad 000 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 4º.- Registrese, Comuníquese, Publíquese Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

229



Arq. Guillermo Molgarrojo
Decano
UNPA UARG